

nitario para q en todo tiempo Conste y
tenga presente en dhas sus quebras y
aparece. Saver esta nobleza. a dho Joseph
Id para q desde o dia de la Jha en adelante
se vaia sacando dho trigo, y deratendo
lo en dha panaderia; no yntroduciendo otro
mas tanto se deroga el de dho Don Royari
lo acordaron mandaron y firmaron sus
mercedes //

José de Pedro Pedro y Helio. Juan de
Sanchez
Alonso Comisario

Digo Alonso de Leon

En Molina en dho dia mes y año hize notorio
el decreto que apetece a Joseph Id. Cerino y
panadero de esta villa en su persona Doy
Jee //

Doy fe que el dia en que se firmo
este decreto mande se le deviesse
ante un juez de la villa de Doy fe //

Doy fe //

